



Nombre prov. de Burgos

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Martes, 25 de noviembre

Número 269

Dirección General de Administración Local

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente, Ley de 11 de diciembre de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado la designación provisional de Secretario de Administración Local de primera categoría para la plaza que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Madrid.—Don Juan José Fernández-Villa Dorbe.

Lo que se publica a los fines de su notificación al interesado y Corporación respectiva y los del recurso de alzada que contra el nombramiento efectuado puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, precisamente uno por cada plaza recurrida y debidamente reintegrados.

Esta designación no surtirá efecto hasta que se publique el nombramiento definitivo en «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 1952.—El Director general José García Hernández.

(Del B. O. del E. número 317)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2.477

Autorizando la elaboración de pan candeal

Señalados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes los correspondientes rendimientos, conforme dispone el párrafo 12 de la Circular de dicho Organismo número 791, de 16 de agosto de 1952, queda autorizada la elaboración de pan candeal o de siga dura sujeta a los siguientes pesos y precios:

Para pan elaborado con harinas del 80 por 100 de extracción

Piezas de 931 gramos, 4 70 pesetas en la capital y 4 50 en el resto de la provincia.

Piezas de 472 gramos, 2 40 y 2 30.

Para pan elaborado con harinas del 75 por 100 de extracción

Piezas de 923 gramos, 5 40 y 5 10.

Piezas de 468 gramos, 2 70 y 2 55.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 22 de noviembre de 1952.—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de Requerimiento

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del número uno de los de esta capital, en la pieza de prisión provisional de la causa número 187 de 1952, seguida sobre tentativa de robo y amenaza contra Consuelo Jiménez Ramírez, que se encuentra en libertad provisional con la obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado o Tribunal Superior que conozca de la causa los días uno y quince de cada mes, cuyo actual paradero se ignora, y de la que es fiador Antonio Gabarri Hernández, por cantidad de 1.000 pesetas, para garantizar la libertad provisional de la misma, cuyo paradero de dicho fiador también se desconoce en la actualidad, ha mandado que se publique la presente cédula de requerimiento en el B. O. de esta provincia, para que dicho fiador, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la misma en dicho periódico oficial, presente a la procesada de referencia, bajo agerecibimiento de adjudicar al Estado la fianza de 1.000 pesetas que constituyó para garantizar la libertad provisional de la misma.

Y para que tenga lugar el requerimiento ordenado se publica la presente cédula en el B. O. de esta provincia en Burgos, a diecinueve de noviembre de 1952.—El Secretario, Mariano Marso.

Juzgado Comarcal de Briviesca

D. Manuel Fierro Crespo, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Briviesca,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 33 de 1952 sobre hurto, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Briviesca, a 19 de noviembre de 1952, el Sr. D. Demetrio Villanueva Varona, Juez Comarcal sustituto en funciones, habiendo visto y presenciado los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre hurto, a virtud de denuncia de la perjudicada Carmen García San Juan, contra Trinidad Cajete Yañez, de 31 años de edad, soltera, sin profesión, natural de Celtigos (Coruña), ambulante y de ignorado paradero, en el que fué parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Trinidad Cajete Yañez, como autora de una falta de hurto, a que sufra quince días de arresto menor carcelario y al pago de las costas del juicio. Hágase definitiva entrega a la perjudicada Carmen García San Juan de las prendas en su poder depositadas; y publíquese en los BB. OO. de las provincias de Burgos y Coruña, el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para notificación a la denunciada, cuyo paradero se ignora. Así por esta sentencia juzgando, lo pronuncia, manda y firma, Demetrio Villanueva.—Publicada en el día de su fecha.

Briviesca, 19 de noviembre de 1952.—El Secretario, M. Fierro.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Anuncio de interés para los propietarios de fincas forestales que hayan realizado cortas autorizadas con arreglo al Decreto de 24 de septiembre de 1938

Promulgada la Orden Ministerial de 10 de junio último «Boletín Ofi-

cial del Estado» del 16 y de la provincia de 3 del actual, para ejecución de la Ley de 7 de abril del año en curso, por cuyas disposiciones se prestan auxilios para la repoblación forestal de los predios de propiedad particular, cree esta Jefatura llegado el momento de exigir a cuantos propietarios hayan efectuado cortas en sus propias fincas forestales, autorizadas con arreglo al Decreto de 24 de septiembre de 1938, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del mismo, repoblando la superficie afectada por la corta en cuantos casos se les haya puesto esta condición de autorizarse aquélla.

En consecuencia, tengan presente dichos propietarios que dicha repoblación deberán efectuarla sin más dilación en la campaña iniciada de 1952 53, pasada la cual se procederá a imponer las sanciones prevenidas en el artículo 11 del mismo indicado Decreto, pudiéndose llegar, ante la resistencia a cumplir lo ordenado, a la ocupación total o parcial de la finca por el Estado para ejecutar, por cuenta del propietario, la repoblación de la superficie aprovechada.

Burgos, 21 de noviembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, Giménez Rico.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Luis Elvira Elvira, mayor de edad, con vecindad en Salas de los Infantes (Burgos), solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca de uno que utiliza con aguas del río Arlanza, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—D. Luis Elvira Elvira.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Arlanza.

Término municipal donde radica la toma.—Salas de los Infantes, en la jurisdicción de Moncalvillo de la Sierra, en el lugar conocido por Humbriazo del Río.

Velumen de agua utilizado.—600 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Producción de energía eléctrica en la Central de los Vados.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de 20 años, acreditado mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean Entidades o particulares, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, las que se presenten fuera de plazo, o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 19 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas

NOTA-ANUNCIO

D. Venancio Robredo Monasterio, en representación de la Comunidad denominada «Molino del Concejo», solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Menor, en término de San Millán de San Zadornil (Burgos), con destino a usos industriales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir

por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26, 1.º

Zaragoza, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

D. Gregorio Cuesta Tobalina, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de los ríos Omecillo y Menor, con destino a usos industriales en término de San Zadornil (Burgos).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director Adjunto de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26-1.º

Zaragoza, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la habilitación y suplemento de crédito, con aplicación al superávit resultante en el último ejercicio, para atender al pago de obligaciones que carecían de consignación y reforzar las que lo estaban insuficiente, y que a detalle se especifican en el oportuno expediente tramitado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre

de 1950, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar, las personas que enumera el artículo 656 de dicho cuerpo legal y por las causas que se aluden en el 657, las reclamaciones que estimen convenientes

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Saturnino Maraón.

Alcaldía de La Nuez de Abajo

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del actual, un suplemento de crédito por pesetas 1.623'36, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Nuez de Abajo, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Abilio Varona.

Alcaldía de Santa María del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente que contiene todas y cada una de las Ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo que dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Santa María del Campo, a 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Emilio Miguel.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin

transferencia al presupuesto municipal ordinario, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, según previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Hontoria de Valdearados, a 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Abraham Fuente.

Alcaldía de Haza.

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria de este municipio para el año 1953, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones que consideren justas y presenten por escrito en dicho plazo.

Haza, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Nicanor Llorente.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 864 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fresnillo de las Dueñas, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

Alcaldía de Zael.

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de arbitrios, derechos y tasas, que han de cubrir el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1953, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por

los que así lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zael, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Miguel Vallejo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes, de Villamayor de los Montes, Torrecilla del Monte Rioseras, y Villaverde Peñahorada.

Alcaldía de Villafruela

Confeccionada la matrícula de industrial, de todas las industrias radicantes en este término municipal y que ha regir para el año próximo, por medio del presente anuncio se hace saber que queda expuesta al público por término de diez días para que pueda ser examinada y puedan presentarse contra ella las reclamaciones que se estimen pertinentes pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafruela 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Alejandro Azofra

Igual anuncio hace el Alcalde, de Sedano.

Alcaldía de Salas de Bureba

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta Pericial el Padrón de edificios y solares del término municipal para el próximo ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y sus representantes, con la advertencia de que una vez transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna remitiendo este con su copia y demás a la superioridad para su aprobación.

Salas de Bureba a 14 de noviembre de 1952.—P. El Alcalde, El Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Ubierna

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de

1951, para surtir efectos en el ejercicio corriente y atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de los corrientes, se hace saber por medio del presente, que referido expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones en contra de los mismos, todo ello según previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ubierna, 25 de octubre de 1952.

—El Alcalde, Manuel Martínez.

Junta vecinal de Bercedo

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1953, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Bercedo, 16 de noviembre de 1952.—El Presidente, Angel López.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de La Parte de Sotoscueva, Quintanilla del Rebollar, Rosío, San Pelayo de Montija, Congosto, Leva de Valdeporres, Montañana, Peñalba de Manzanedo, Santurde, Villanueva de Rampalay, Villanueva Soportilla, Vallejo de Arreba y Villaventín.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Gumiel de Hizán

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 21 de diciembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia al menos de otro miembro de la Corporación y el Sr. Secretario que dará fe del acto, la subasta para el arriendo por un año del servicio de «Agencia y saca del vino de las bodegas» hasta su colocación en los vehículos (Derechos y tasas por prestación de servicios).

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación la cantidad de 40.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones o mejoras inferiores a 25 pesetas.

Los licitadores, para poder optar y tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente ante la mesa el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de licitación.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará una segunda el día 25 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, con la rebaja que el Ayuntamiento acuerde, y si también aquella resultara desierta, el Ayuntamiento optará por rebajar el tipo y celebrar una tercera el día 28 de dicho mes o por que el servicio se realice por el sistema de administración.

Gumiel de Hizán, 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Simón Martín.

SADE

GESTORIA ADMINISTRATIVA

y HABILITACION DE CLASES PASIVAS

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIALES e INDUSTRIALES.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su habilitado.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS